



**JUZGADO SEGUNDO PROMISCOUO DE FAMILIA DE SOLEDAD-  
ATLANTICO**

REFERENCIA: 087583184002 -2021-00447-00

ACCIONANTE: LUIS ALFREDO OCHOA PINZON, REPRESENTANTE LEGAL (S)  
DE LA SOCIEDAD COMERCIAL COLOMBIANA DE INCUBACIÓN S.A.S.

ACCIONADO: COLPENSIONES.

**JUZGADO SEGUNDO PROMISCOUO DE FAMILIA. Soledad, DIEZ (10) de AGOSTO  
de Dos Mil Veintiuno (2021).**

En el caso bajo estudio y de conformidad con la respuesta emitida por la entidad accionante DE LA SOCIEDAD COMERCIAL COLOMBIANA DE INCUBACIÓN S.A.S, en virtud al requerimiento que se le hizo de informar dirección y/o correo electrónico del vinculado CLAUDIO GARAY HOSPITAL y en el que manifiesta desconocer dirección y /o correo electrónico del mismo a efectos de llevar a cabo la notificación por esos medios. Por ello, se ordenará la notificación del señor CLAUDIO GARAY HOSPITAL, a través de la publicación o inserción (de la tutela y auto admisorio) en la página web de la rama judicial y en la página web de este juzgado, a fin de que, si tiene interés, intervenga en esta acción constitucional dentro de los Dos (2) días siguientes a la publicación.

Por lo anteriormente expuesto el despacho DECIDE:

**ORDENAR** que la notificación del señor CLAUDIO GARAY HOSPITAL, vinculado dentro de esta acción constitucional, se realice , a través de la publicación o inserción (de la tutela y auto admisorio) en la página web de la rama judicial y en la página web de este juzgado, a fin de que, si tiene interés, intervenga en esta acción constitucional dentro de los Dos (2) días siguientes a la publicación.

CUMPLASE.

  
DIANA PATRICIA DOMINGUEZ DIAZGRANADOS  
JUEZA

Dirección: Calle 20 Carrera 21 Esquina Palacio de Justicia.

Telefax: (95) 3885005 EXT 4036. CELULAR 3012910568. [www.ramaju](http://www.ramaju)

Correo Electrónico: [j02prfsoledad@cendoj.ramajudicial.gov.co](mailto:j02prfsoledad@cendoj.ramajudicial.gov.co)

Soledad – Atlántico. Colombia

